APSA-INT-015-2026

Neiva, Huila, 7 de julio de 2026

Ingeniero
CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN
Director Técnico
CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901784536-8

Asunto: Oficio COM04-EIC-DIR-OF-009 Respuesta a solicitud de remisión de Certificado de Tradición y Libertad. Solicitud de informe de avance – Estudio de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos Componente 1era Entrega Valoración primer mes de ejecución contractual– Contrato de Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10204-26.

Referencia: Contrato de Interventoría – Consultoría PN – DILOF No. 06-3-10200-26. Objeto: Interventoría Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4

Respetados señores:

En atención al oficio COM04-EIC-DIR-OF-009 del 2 de julio de 2026, mediante el cual esa Consultoría manifiesta que para adelantar las solicitudes de disponibilidad de servicios públicos se requiere, entre otros documentos, el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto del proyecto, esta Interventoría se permite realizar la siguiente precisión.

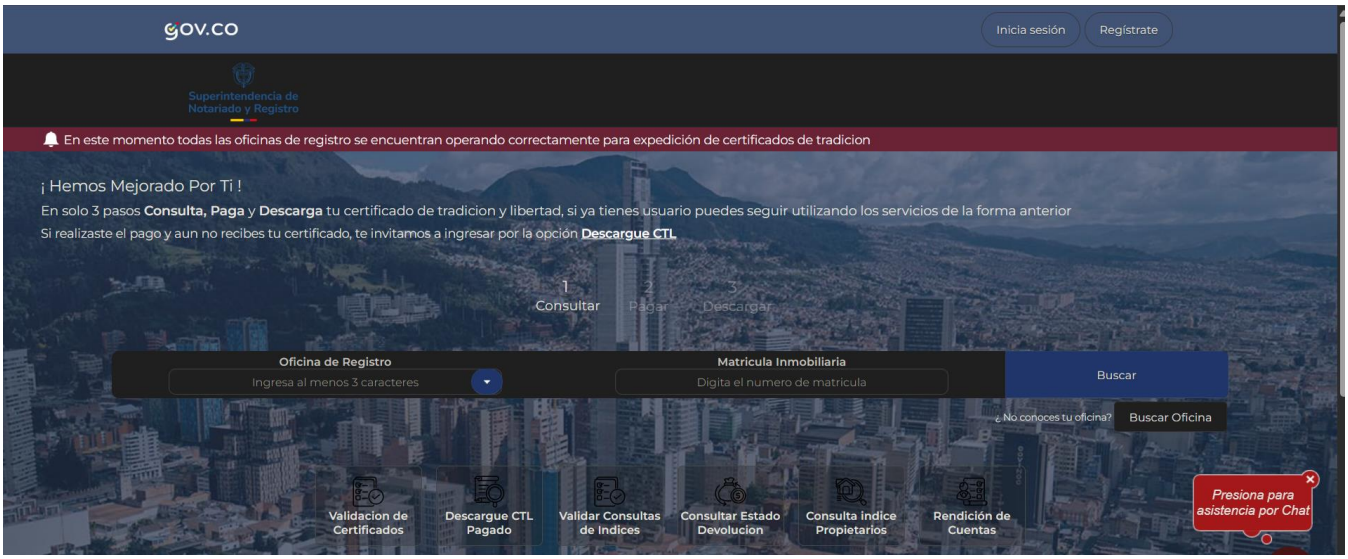
De conformidad con el principio de publicidad que rige el Registro de Instrumentos Públicos, consagrado en la Ley 1579 de 2012 – Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, el Certificado de Tradición y Libertad constituye un documento de carácter público, razón por la cual cualquier persona natural o jurídica puede solicitar y obtener su expedición ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento establecido y el pago de los derechos registrales a que haya lugar.

En consecuencia, la obtención de dicho certificado no requiere autorización especial del propietario del inmueble, ni constituye un documento de acceso restringido, por lo que su expedición puede ser gestionada directamente por esa Consultoría dentro del desarrollo de las actividades contractuales que le corresponden.

Lo anterior se informa con el fin de evitar reprocesos administrativos y contribuir a la continuidad de las actividades correspondientes al componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

Se anexa Pagina web para certificado y pago: MATRICULA INMOBILIARIA No 120-13255 POPAYAN – CAUCA.

https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado



Sin perjuicio de lo anterior, los documentos que por su naturaleza sean de carácter reservado o requieran autorización expresa de la Entidad serán gestionados conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

En cuanto a los demás documentos e información requeridos para el desarrollo y consolidación del componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos, los cuales no presentan restricción alguna para su obtención o gestión por parte de la Consultoría, esta Interventoría reitera la solicitud para que se adelanten las actuaciones correspondientes con la mayor diligencia y celeridad, absteniéndose de generar requerimientos reiterativos o trasladar a la Entidad consultas sobre documentos que pueden ser obtenidos directamente por el Consultor en ejercicio de sus obligaciones contractuales.

En consecuencia, se solicita dar continuidad inmediata a las actividades propias del componente y remitir los productos y soportes correspondientes dentro de los plazos contractuales

establecidos, advirtiendo que cualquier retraso derivado de la omisión en la gestión de documentos de libre acceso o de actuaciones que son responsabilidad de la Consultoría podrá ser considerado por esta Interventoría dentro de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y para los efectos previstos en el contrato.

La falta de conocimiento del acceso público a la información como la superintendencia de notariado y registro no purga la mora ya establecida por la consultoría.

El tema de rótulos no guarda relación directa con el desarrollo de planimetría para esta primera etapa de URBANISMO Y DISPONIBLIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, asi mismo

Solicitamos remitir la información completa en los términos del oficio No APSA-INT-014-2026.

Cordialmente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
NIT 901792848-4
"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".

Con Copia
Tte KELLY OLAVE PORTOCARRERO
Supervisión Policía Nacional